

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33962** ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia - Mercantil nº 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 310/2009, por auto de dieciséis de Septiembre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Gruasol S.L., con N.I.F. B-4074332, domicilio en C/ Gustavo Villapalos n.º 7 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090072006-1